

Número 18457

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia Número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el nº 222/95 a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Edelmino Pérez Mariño y Josefina Peiteado Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de febrero de 1996 y hora de las 11.00 al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de pesetas que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1996 y hora de las 11.00, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

1ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de luego se dirá, pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente nº 3057-000-18-0222-95, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo o tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de la consignación.

4ª) Los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

1.— Parcela de terreno, señalada con el número noventa y cuatro del Sector Requesens, en la urbanización Ampuriabrava. Ocupa una superficie de trescientos noventa y nueve metros cuadrados. En su interior se halla edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, más doce metros y treinta decímetros cuadrados de porche, distribuida interiormente en comedor-estar, cocina, recibidor, cuarto de baño, un dormitorio y planta piso, con una superficie de treinta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, más veintidós metros ochenta y ocho decímetros cuadrados de terraza, distribuida interiormente en dos dormitorios y baño. El resto de la superficie no edificada se destina a servicios, jardines y accesos a la edificación y todo ello linda: Norte, canal; Sur, calle particular; Este, Urbanización Ampuriabra, y Oeste, porción segregada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.364, libro 175, folio 135, hoja nº 5.550-N, inscripción 4ª. Tipo de subasta 24.050.000 pts.

2.— Número setenta y cuatro.— Piso séptimo letra C, bloque «Géminis I» de los apartamentos Géminis, sitos en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés. Está destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie de cuarenta y dos metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Tiene una terraza de nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por el frente, con pasillo y con el piso séptimo letra «B»; por la derecha entrando, con el piso séptimo letra «D» y pasillo y por la espalda y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes. Inscripción Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1ª, tomo 512, libro 199, folio 172, vto. Finca 16.309, inscripción 2ª. Tipo de subasta: 5.518.000.

Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.